

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000026521

Bogotá, 28 de enero de 2026

Señor(a)

**CIUDADANO(A)**

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

**ASUNTO: Modificación número de radicado Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764903445 por Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1764906443** (Para consultas cite este último número)

Respetado(a) señor(a),

Con toda atención nos permitimos informarle, que a la solicitud remitida el 14 de enero de 2026, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1764903445, le fue asignado un nuevo número de radicado el cual se identifica en adelante con el SIM 1764906443.

En atención a la solicitud, registrada con el número del asunto mediante la cual indica "(...) *Hola quiero saber porque para que mi hijo asista al CDI El Edén en Barranquilla, están cobrando 30 mil pesos ya que se supone que eso es gratis (...)*"; con el presente nos permitimos informarle que:

Los Centros de Desarrollo Infantil - CDI se presta un servicio institucional que busca garantizar la educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en el marco de la Atención Integral y Diferencial, a través de acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos a la salud, protección y participación, que permitan favorecer su desarrollo integral, si desea conocer información acerca de Centro de

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Desarrollo Infantil, puede consultar en el siguiente enlace:  
<https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/centro-de-desarrollo-infantil>.

El servicio se presta en espacios amplios, adecuados para atender por diferentes aulas o niveles a las niñas y los niños según sus edades. Están diseñados para atender aproximadamente desde 100 hasta 600 usuarios. Es un servicio donde los padres de familia y cuidadores pueden llevar a niñas y niños durante 210 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas. La atención se presta de manera gratuita y reciben refrigerio almuerzo y refrigerio, cumpliendo con el 70% de los requerimientos nutricionales.

Debe tener en cuenta que, para la modalidad institucional, de la cual hacen parte los CDI, se acuerda una Tasa Compensatoria, aporte que realizan los padres de familia o personas responsables del cuidado de niños y niñas usuarios de los Hogares Infantiles, el cual se liquida tomando como base, los ingresos familiares y el SMLV. Puede consultar a profundidad sobre las tasas compensatorias en el siguiente enlace: Compilación Jurídica del ICBF - Resolución 1740 de 2010 ICBF.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

  
**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Servicios y Atención.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Luis Ángel Meneses / Revisó: Carlos Contreras

Hoy se fija al 29 de enero de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**Lina Margarita Perez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional**

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 5:00 PM.

**Lina Margarita Perez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional**

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

